

Capítulo III

Marco institucional de protección de los derechos humanos de la diversidad sexual en Nicaragua

1. Entidades del Estado

Procuraduría de los Derechos Humanos (PDDH)

El día 30 de noviembre del año 2009, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) creó la Procuraduría Especial de la Diversidad Sexual

(PEDS) e hizo nombramiento de una persona lesbiana como procuradora especial. El papel principal de la PEDS es de fiscalizar el cumplimiento de la no discriminación de las personas de la diversidad sexual en las instituciones públicas y educar a sus funcionarios/as en materia de derechos humanos de la diversidad sexual.

Asimismo, le corresponde proponer al Procurador “proyectos de ley, reformas administrativas, convenciones internacionales y demás cuerpos legales que contribuyan a la restitución de los derechos de la comunidad diversamente sexual del país”. A la vez, asesora y apoya en la promoción de los derechos humanos de las personas LGBTI en Nicaragua, a quienes también orienta sobre los mecanismos que existen dentro de la PDDH para interponer una denuncia.

A pesar de contar con escasos fondos estatales, en el corto tiempo de existencia, la PEDS, con el apoyo financiero de la Real Embajada de Noruega, ha alcanzado una serie de logros. Entre otros, se incluyen los siguientes:

- Cambios en las normas y políticas internas de algunas entidades de educación secundaria y de tercer nivel (por ejemplo el Instituto Nacional Tecnológico – INATEC)

EL CASO DE NICARAGUA - MARCO INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

que discriminaban a estudiantes por su orientación sexual.

- Procesos amplios de sensibilización y formación en materia de derechos humanos de las personas de la diversidad sexual con personal de entidades del Estado (por ejemplo, el MINSa, el MINED y la PN), gobiernos municipales y otras organizaciones locales en diferentes partes del país.
- La inclusión sistemática del tema de los derechos humanos de la diversidad sexual en los medios de comunicación nacionales.
- El seguimiento a algunos casos de discriminación y violencia contra personas de la diversidad sexual donde se involucraban agentes de entidades estatales (por ejemplo, la PN) como cómplices.
- La apertura de relaciones de coordinación y colaboración con organizaciones civiles de la diversidad sexual.²⁹¹

En diferentes foros y espacios públicos la PEDS ha expresado su interés en:

- Apoyar una agenda política consensuada de las organizaciones de la diversidad sexual, y de manera particular la construcción de un marco jurídico para la protección y garantía de los derechos humanos de la diversidad sexual.
- Promover a nivel internacional una “convención de los derechos humanos de la diversidad sexual”.
- Apoyar el impulso de una ley de “identidad de género” que distintas agrupaciones de personas *trans* están proponiendo.

Ministerio de Salud (MINSa)

Con respecto a otras entidades de Estado, solamente el Ministerio de Salud (MINSa) ha tomado medidas formales de cara a lo no discriminación de las personas de la diversidad sexual con la emisión en el año 2009 de la resolución 249.

291 PDDH. (2012). *Informe Nacional de Fiscalización: Respeto a los Derechos Humanos de las personas de la Diversidad Sexual por parte de la Policía Nacional*. Managua: PDDH. Tomado de <http://www.pddh.gob.ni/wp-content/uploads/2012/06/RESPETO-A-LOS-DERECHOS-HUMANOS-DE-LAS-PERSONAS-DE-LA-DIVERSIDAD-SEXUAL-POR-PARTE-DE-LA-POLICIA-NACIONAL.pdf>

DIAGNOSTICO SOBRE LOS CRÍMENES DE ODIOS EN COSTA RICA, HONDURAS Y NICARAGUA

Policía Nacional de Nicaragua (PN)

De manera general, sin embargo, el inciso 2.3 del artículo 7 de la Ley de la Policía Nacional y sus reformas (Ley No. 228, agosto 1996²⁹²) establece que es el deber de cada policía, “actuar con absoluta neutralidad e imparcialidad, sin discriminación alguna, en el entendido de que todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección”.

Asimismo, el “Código de Conducta”, que data de diciembre 1979, señala en su artículo 2 que “en el desempeño de sus tareas, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley respetarán y protegerán la dignidad humana y mantendrán y defenderán los derechos humanos de todas las personas”²⁹³.

Ambos artículos pueden ser utilizados para la promoción y protección de los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual y para garantizar su trato digno y justo por parte de la PN.

En los últimos años, la PN ha venido abriéndose a la necesidad de integrar el tema de la diversidad sexual, particularmente en la formación de sus policías. Sobre las capacitaciones impartidas por la PEDS a oficiales de la PN, una oficial de la Policía de Managua, en una entrevista publicada en el boletín virtual “El 19”, en agosto del año 2010, indicó que los conocimientos adquiridos durante las capacitaciones son muy importantes para la institución, porque se sabe de la existencia de mucha discriminación en la comunidad en contra de las personas de la diversidad sexual. Señaló, además, que existe la intención a lo interno de la PN de sensibilizar más sobre los derechos humanos de la diversidad sexual.²⁹⁴

Ministerio Público

La Ley Orgánica del Ministerio Público (Ley No. 346, aprobada el 2 de mayo de 2000) y la Ley de Carrera del Ministerio Público (Ley No. 586, aprobada el 20 de junio de 2006) no hacen mención de la diversidad sexual.

292 Nicaragua. (1996). Ley No. 228, Ley de la Policía Nacional y sus Reformas. Managua. Tomado de <http://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/nicaragua/legislacion/ley228.pdf>

293 Nicaragua. (1979). Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Managua. Tomado de <http://www.policia.gob.ni/cedoc/sector/leyes/CODIGO%20DE%20CONDUCTA.pdf>

294 El 19. (21 de agosto de 2010) PDDH realiza foro sobre Diversidad Sexual con Policía y directores de colegios. *El 19*. Tomado de http://www.laluchasigue.org/index.php?option=com_content&view=article&id=461:el-19&catid=58:football&Itemid=182

Instituto Nicaragüense de la Cultura (INC)

El Instituto de la Cultura (INC) promueve la “Comisión Cultural” que aglutina a varias organizaciones de la diversidad sexual con mayor interés en el desarrollo artístico-cultural. Con el apoyo de algunos recursos proporcionados por el INC y propios, la Comisión Cultural en los años 2010 y 2011 ha organizado algunas ferias educativas en espacios públicos de Managua y ha participado en el carnaval de Managua con una carroza de la diversidad sexual.

Ministerio de Educación (MINED)

En septiembre de 2010, el Ministerio de Educación (MINED), conjuntamente con la PN, el Ministerio de la Familia (MIFAMILIA) y el MINSA, participó en el Tercer Congreso Centroamericano de la diversidad sexual²⁹⁵, realizado por organizaciones de la diversidad sexual en un panel sobre el Estado y la diversidad sexual. En dicho evento se discutió la ausencia de políticas y planes del MINED de cara a la diversidad sexual. Sin embargo, los representantes del MINED, mostraron interés en la inclusión del tema y señalaron de manera particular que se le podría abordar en la asignatura de formación cívica y social del cuarto y quinto año de secundaria. A la vez, evidenciaron apertura hacia el tema de la diversidad sexual como un derecho humano y de cara a futuras colaboraciones con organizaciones de la diversidad sexual, reconociendo que el MINED carece de conocimientos y capacidad técnica para integrar el tema en el currículo.

Instituto Nicaragüense de la Juventud (INJUVE)

En septiembre de 2010 el Instituto Nicaragüense de la Juventud (INJUVE) hizo el lanzamiento oficial del Movimiento Juvenil “Por la Diversidad Sexual”. Al reconocer que en un mundo moderno y cada vez más globalizado el tema de la diversidad sexual tiene significado para la adolescencia y la juventud hace esfuerzos para integrar el tema en sus programas y actividades. INJUVE mantiene relaciones de colaboración y coordinación con la Juventud Sandinista 19 de Julio (JS19J) y con algunas de las organizaciones civiles de la diversidad sexual y ha participado en actividades de capacitación, sensibilización y públicas organizadas por las mismas.

295 Reyes, V. (4 de octubre de 2010). III Encuentro Centroamericano de Diversidad sexual. Todo un éxito. *Iniciativa desde la Diversidad Sexual por los Derechos Humanos (IDS DH)*. Tomado de <http://blog.idsdh.org/2010/10/04/iii-encuentro-centroamericano-de-diversidad-sexual-todo-un-exito/>

2. Sociedad civil

Diversidad sexual y las ONG en Nicaragua

Durante la vigencia del artículo 204 en Nicaragua (1992–2008), cuando la homosexualidad estuvo criminalizada, el tema de la diversidad sexual fue abordado por varias ONGs nicaragüenses en vínculo con sus temas institucionales tales como la prevención de VIH-SIDA, la equidad de género, la sexualidad, los derechos humanos, etc. Entre tales organización se encuentran: la Fundación Puntos de Encuentro (PUNTOS), la Fundación Xochiquetzal, la Asociación de Hombres contra la Violencia (AHCV), Sí Mujer, el Centro para la Educación y Prevención del SIDA (CEPRESI), la Red de Desarrollo Sostenible (RDS), el Centro de Educación y Comunicación Popular (CANTERA), el Centro de Estudios Internacionales (CEI), el Centro de Información y Servicios de Asesoría en Salud (CISAS), el Colectivo 8 de marzo, el Grupo Venancia de Matagalpa, entre otras.

De manera particular, Puntos de Encuentro integró personajes gays, lesbianas y trans a su serie de televisión “Sexto Sentido”²⁹⁶ que tuvo una audiencia amplia en Nicaragua y en otros países de América como Guatemala, Costa Rica, Estados Unidos, Honduras y Bolivia.

Asimismo, la AHCV, CANTERA y CEPRESI abordan el tema de la homofobia y transfobia como ejes centrales de su labor sobre masculinidades y prevención del VIH y la Fundación Xochiquetzal no sólo ha sido líder en el impulso de la campaña anual “Jornada por una sexualidad libre de prejuicios” (organizada cada año en junio en Nicaragua e iniciada en 1990²⁹⁷), sino que también realiza labores de fortalecimiento de capacidades a los grupos de lesbianas como el Grupo Safo y el Grupo Artemisa.

En la actualidad muchas de estas ONGs siguen impulsando el tema de la diversidad sexual con énfasis particular en los derechos humanos, el empoderamiento de las personas de la diversidad sexual y el fortalecimiento institucional de sus organizaciones. De manera particular, a lo largo del año 2010, la RDS promovió un proceso de consulta y construcción colectiva que culminó con la elaboración de una propuesta política de la diversidad sexual, conocida como Agenda Mínima de Derechos Humanos de las Personas de la Diversidad Sexual²⁹⁸ la cual se centra en diez ejes temáticos:

296 Ver: <http://www.sextosentidotv.com/>

297 Ver: <http://www.xochiquetzal.org.ni/index.php/actividades-publicas/category/11-foro-xx-jornada-2010>

298 Ver agenda en Anexo II de este documento.

EL CASO DE NICARAGUA - MARCO INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

- a. Respeto a los derechos humanos de las personas independientemente de su opción sexual o identidad de género, trato digno y con respeto
- b. Sexualidad libre de prejuicios
- c. Identidad de género
- d. Derecho a la vida, a la Integridad y a la Seguridad personal
- e. Empleo digno y acceso al trabajo
- f. Educación
- g. Salud y Atención Integral
- h. Vivienda y otros servicios sociales
- i. Recreación
- j. Acción política y social²⁹⁹

Grupos y organizaciones de la diversidad en Nicaragua

En octubre del año 2010, el Fondo para los Derechos Sexuales y Reproductivos (FED-HIVOS) en Nicaragua realizó un diagnóstico sobre los grupos y organizaciones de la diversidad sexual logrando identificar la existencia de por lo menos 18 agrupaciones distintas:

Cuatro grupos propiamente de trans:

- La Asociación Nicaragüense de Trans (ANIT)
- La Asociación por los Derechos de la Diversidad Sexual Nicaragüense (ADESENI)
- La Red trans de Nicaragua
- Camenas Trans

Tres agrupaciones formadas exclusivamente por lesbianas

- Grupo Safo
- Grupo Artemisa
- Movimiento Feminista (MOVFEM)

299 Red de Desarrollo Sostenible Nicaragua. (enero de 2011). Proyecto: “Fortalecimiento de capacidades de construcción de una Agenda Mínima de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual. *Agenda Mínima de Derechos Humanos de las Personas de la Diversidad Sexual*. Nicaragua: Red de Desarrollo Sostenible Nicaragua. Tomado de http://www.hirschfeld-eddy-stiftung.de/fileadmin/images/laenderberichte/Nicaragua/AGENDA_MINIMA_DIVERSIDAD_SEXUAL_-_2.pdf

DIAGNOSTICO SOBRE LOS CRÍMENES DE ODIOS EN COSTA RICA, HONDURAS Y NICARAGUA

Tres grupos exclusivamente gays:

- Espacio de Comunicación Abierta (ECA- Jinotepe)
- Alternativa Nicaragua de la Diversidad Sexual (ANDISEX)
- El Grupo Gay de actores sociales para la incidencia municipal e intercambio Centroamericano (Gay Gas)

Cuatro agrupaciones mixtas formadas por gays, lesbianas y trans:

- “Axayacalt diverso” Masaya
- El Movimiento intermunicipal juvenil por los derechos humanos de la diversidad sexual, Asociación de diversidad sexual
- La Asociación de diversidad sexual ANJODISEX
- La Iglesia de la Comunidad Metropolitana de Nicaragua Paz y Alegría (ICM)

Una agrupación liderada por gays con la participación de lesbianas:

La Iniciativa por la Diversidad Sexual desde los Derechos Humanos (IDSDH)

Cuatro grupos en los cuales participan gays y trans, sin lesbianas:

- El Grupo “Una nueva esperanza”, Managua
- El Movimiento transgéneras y gays de Managua
- El Grupo de diversidad sexual de la AHCV
- El Grupo Gay de Chinandega

Asimismo, durante los últimos años se han hecho varios intentos de formar redes y alianzas entre grupos y organizaciones de la diversidad sexual, como por ejemplo la Red de la Diversidad Sexual que aglutina a varios grupos de la diversidad sexual y ONGs que trabajan el tema. Actualmente está inactiva dicha Red.

En el año 2010 se formó el “Grupo Estratégico por los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual” (GEDDS) que aglutina a la IDSDH, ANIT, el Grupo Safo y la CEL. Conjuntamente y con el apoyo financiero de la Real Embajada de Noruega realizaron el estudio “Una Mirada a la Diversidad Sexual en Nicaragua”³⁰⁰ que es un diagnóstico sobre la discriminación que viven las personas de la diversidad sexual.

300 Grupo Estratégico por los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual. (2010). *Una mirada a la diversidad sexual en Nicaragua* (1er ed.). Managua: GEDDS. Tomado de <http://ceinicaragua.org/wp-content/uploads/2011/01/estudio-09-webcompleto-final.pdf>

Otros

Aunado a los actores antes mencionados, es importante señalar que, dado el arraigo que tiene la discriminación contra la diversidad sexual en Nicaragua, sería importante abundar en el comportamiento de otros actores (ya sean medios de comunicación, sectores y partidos políticos, o líderes sociales, religiosos o académicos), ya que muchas veces sus actitudes refuerzan la estigmatización hacia la diversidad sexual y otros sectores de la población.